Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 10 de abril de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-1678-2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 11373 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 18, inciso C) Decreto 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-200-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 Decreto 2000/2009.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00493/2025.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., (CUIT N° 30-52744428-0), por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 95/100 ($148.540.300,95) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 1102 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y Nº 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y Nº 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00493/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., (CUIT N° 30-52744428-0), por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON 95/100 ($148.540.300,95), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-327-2025

OSPTF
aag
apm

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-327-2025

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I. **CUIT** **30-52744428-0**
Compra: 493
Nota De Pedido: 11373

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	9,00	KADCYLA-100 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	4.426.565,87	39.839.092,83
2	6,00	KADCYLA-160 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	7.082.505,96	42.495.035,76
3	8,00	VABYSMO-6 MG/0.05 ML X 1 VIAL AMPOLLA-0034 AMPOLLA	1.598.773,38	12.790.187,04
4	3,00	PHESGO-600/600MG VIAL X 1 X10ML AMPOLLA-0006 AMPOLLA	7.707.345,90	23.122.037,70
5	3,00	HERCEPTIN-440 MG/50 ML A.X. 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	3.365.994,18	10.097.982,54
6	6,00	HERCEPTIN SC-600 MG/5 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	3.365.994,18	20.195.965,08
			TOTAL	148.540.300,95

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.
PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CON NOVENTA Y CINCO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 10/04/2025 15:23